



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 7 de septiembre de 2018

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”.

Sumario

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NÚMERO 14/2018, POR EL QUE SE AUTORIZA EL OFRECIMIENTO Y ENTREGA DE RECOMPENSA A QUIÉN O QUIÉNES APORTEN INFORMACIÓN ÚTIL, VERAZ Y OPORTUNA RELACIONADA CON LA INVESTIGACIÓN QUE REALIZA LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LA LOCALIZACIÓN DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS QUE SE DESCRIBEN EN ESTE ACUERDO; ASÍ COMO PARA LA BÚSQUEDA, UBICACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ÚTIL QUE PERMITA CONOCER LA IDENTIDAD, LOCALIZACIÓN Y CAPTURA DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DE SU DESAPARICIÓN.

Tomo CCVI
Número

46

SECCIÓN TERCERA

Número de ejemplares impresos: 250

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA



ESTADO DE MÉXICO



ALEJANDRO JAIME GÓMEZ SÁNCHEZ, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 116, FRACCIÓN IX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81 Y 83, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 5, 21, 22, FRACCIONES I, II, IV, VIII, XXXI Y XXXIV, 25, FRACCIÓN II, 33 Y 34, DE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y

CONSIDERANDO

Que la Fiscalía General de Justicia del Estado de México tiene como objetivo principal garantizar que la procuración de justicia se realice de manera expedita, completa e imparcial, para lo cual se utilizan estrategias y líneas de acción para la modernización del Ministerio Público, que conlleven a una atención profesional, oportuna y accesible a los ciudadanos, con pleno respeto a los derechos humanos, que facilite la denuncia y dé respuesta efectiva a las demandas sociales de justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 116, fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;

Que derivado de la incidencia delictiva, sobre todo de aquellos delitos de alto impacto, que por su naturaleza más dañan el tejido social, surge la necesidad de modificar la función de investigación para que sea proactiva y no únicamente reactiva en las instituciones encargadas de la seguridad pública;

Que el 28 de septiembre de 2012, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo Número 11/2012, mediante el cual se establecen los lineamientos conforme a los cuales se debe realizar el ofrecimiento y entrega de recompensas, las bases para fijar los montos de las mismas a quien aporte información útil relacionada con las investigaciones que realice la Institución, o a quien colabore en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, o localización y rescate de personas que son víctimas de algún delito, asimismo, se creó el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas;

Que en sesión del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, la Fiscal Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género, sometió a consideración, ofrecimiento de recompensa a quién o quiénes aporten información útil, veraz y oportuna para la búsqueda y localización de varias personas, así como la captura de los probables responsables de su desaparición;

Que las solicitudes antes citadas fueron aprobadas por unanimidad de los integrantes del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, y

Que en mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 14/2018, POR EL QUE SE AUTORIZA EL OFRECIMIENTO Y ENTREGA DE RECOMPENSA A QUIÉN O QUIÉNES APORTEN INFORMACIÓN ÚTIL, VERAZ Y OPORTUNA RELACIONADA CON LA INVESTIGACIÓN QUE REALIZA LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LA LOCALIZACIÓN DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS QUE SE DESCRIBEN EN ESTE ACUERDO; ASÍ COMO PARA LA BÚSQUEDA, UBICACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN ÚTIL QUE PERMITA CONOCER LA IDENTIDAD, LOCALIZACIÓN Y CAPTURA DE LOS PROBABLES RESPONSABLES DE SU DESAPARICIÓN.

PRIMERO.- Objeto del Acuerdo

Se autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quién o quiénes aporten información útil, veraz y oportuna, relacionada con las investigaciones que realiza la Fiscalía General de Justicia del Estado de México que coadyuve a la efectiva localización de cada una de las siguientes personas desaparecidas o no localizadas:

- | | |
|-------------------------------|---------------------------------------|
| 1.- José Ricardo Lira Aguilar | 13.- Francisca Moreno Guadarrama |
| 2.- Gerardo Pérez Duran | 14.- Yunnuelle Alonso González |
| 3.- Ismael Aranda López | 15.- Ana Patricia García Rivero |
| 4.- Arturo Morales García | 16.- Gabriela Michell Sánchez Macilla |

- 5.- Fernando Bernal González
- 6.- Humberto Soto Rodríguez
- 7.-Ameyali Johana Galindo Galindo
- 9.- Gregorio Santiago Álvarez Mora
- 10.- Daniela Mabel Sánchez Curiel
- 11.- Nancy Ríos García
- 12.- Josefina Angélica Nájera Ramírez
- 17.- Bernardo González Becerril
- 18.- Nestor Abraham Alegría Torres
- 19.-Diego Alonso García Mejía
- 20.-María Guadalupe Escobedo Hernández
- 21.- Jesús Rodolfo Franco Galindo
- 22.- Alfonso Barrientos Estrada

SEGUNDO.- Monto de la recompensa

El monto de la recompensa será de hasta **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)**, y se entregará a quién o quiénes proporcionen la información a que se refiere el artículo anterior, conforme a las bases siguientes:

- I. Si dos o más personas proporcionan información que sea útil, veraz y oportuna, la recompensa se entregará a quien la haya aportado primero, y
- II. Si la información es aportada por dos o más personas simultáneamente, la recompensa será entregada proporcionalmente, según la utilidad, veracidad y oportunidad de la información aportada por cada uno.

TERCERO.- Medios de recepción de la información

La información que se suministre para la localización de las personas descritas en el presente Acuerdo, será recibida a través de los siguientes medios:

- I. En la oficina de la Coordinación General de Investigación y Análisis, ubicada en Avenida Jaime Nunó #100, 3° piso, Colonia San Sebastián, Toluca, Estado de México, C.P. 50090;
- II. Al correo electrónico cerotolerancia@edomex.gob.mx, y
- III. Al número telefónico 018007028770 del Centro de Atención Telefónica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

CUARTO.- José Ricardo Lira Aguilar

Sexo: masculino; Edad: 16 años al momento de su desaparición, actualmente tiene 18 años; Estatura: 1.60 centímetros aproximadamente; Tez: morena clara; Cara: ovalada; Cabello: color negro, corto y lacio; Ojos: color café oscuro; Nariz: recta; Mentón: oval; Boca: grande y Labios: gruesos.

Fotografía:



Señas particulares: cicatriz en pómulo derecho y una cicatriz quirúrgica en el abdomen por apéndice.

QUINTO.- Gerardo Pérez Duran

Sexo: masculino; Edad: 24 años al momento de su desaparición, actualmente tiene 26 años; Estatura: 1.70 centímetros aproximadamente; Complejión: delgada; Tez: blanca; Cara: ovalada; Frente: chica; Cejas: pobladas; Cabello: color negro, corto y chino; Ojos: grandes, color café claro; Nariz: chata; Mentón: oval; Boca: grande; Labios: gruesos.

Fotografía:



Señas particulares: cicatriz por herida de mordedura de perro en uno de los tobillos y cicatriz de varicela en pecho y espalda.

SEXTO.- Ismael Aranda López

Sexo: masculino; Edad: 34 años al momento de su desaparición, actualmente tiene 35 años; Estatura: 1.75 centímetros aproximadamente; Complexión: mediana; Tez: morena clara; Cara: alargada; Cabello: color castaño oscuro, corto y quebrado; Frente: amplia; Ojos: medianos, color café oscuro; Cejas: pobladas; Nariz: recta; Mentón: ovalado; Boca: mediana; Labios: gruesos.

Fotografía:



Señas particulares: lunar en abdomen de color café claro, verruga en el hombro izquierdo.

SÉPTIMO.- Arturo Morales García

Sexo: masculino; Edad: 29 años al momento de su desaparición, actualmente tiene 35 años; Estatura: 1.65 centímetros aproximadamente; Complexión: mediana; Tez: morena clara; Cabello: color negro y lacio; Cara: ovalada; Frente: mediana; Ojos: grandes, color café oscuro; Cejas: pobladas; Nariz: achatada; Mentón: ovalado; Boca: grande; Labios: grandes.

Fotografía:



Señas particulares: varias cicatrices de varicela en la frente, cicatrices que parecen quemaduras en dorso de mano y antebrazo izquierdo, por quitarse tatuajes.

OCTAVO.- Fernando Bernal González

Sexo: masculino; Edad: 30 años al momento de su desaparición, actualmente tiene 36 años; Estatura: 1.65 centímetros aproximadamente; Complexión: mediana; Tez: moreno claro; Cara: redonda; Cabello: color negro, corto y ondulado; Frente: mediana; Ojos: grandes, color café oscuro; Cejas: pobladas; Nariz: achatada; Mentón: redondo; Boca: mediana; Labios: delgados.

Fotografía:

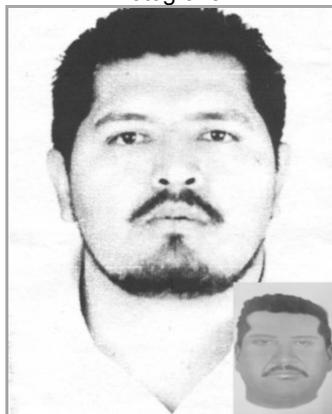


Señas particulares: cicatriz pequeña por herida al costado izquierdo de la cabeza, lunar pequeño en el costado derecho de la nariz.

NOVENO.- Humberto Soto Rodríguez

Sexo: masculino; Edad: 36 años al momento de su desaparición, actualmente tiene 42 años; Estatura: 1.79 centímetros aproximadamente; Complexión: robusta; Tez: morena oscura; Cara: redonda; Cabello: corto, color negro y crespo; Frente: mediana; Ojos: medianos, color café oscuro; Cejas: semipobladas; Nariz: achatada; Mentón: redondo; Boca: mediana; Labios: medianos; Bigote: grueso.

Fotografía:



Señas particulares: cicatriz por herida en alguno de los brazos, no se especifica cual, lunar oscuro en el pómulos del lado izquierdo, tamaño pequeño.

DÉCIMO.- Ameyali Johana Galindo Galindo

Sexo: femenino; Edad: 13 años al momento de su desaparición; Estatura: no específica; Complexión: delgada; Tez: morena clara; Cabello: color negro; Ojos: color café oscuro; Nariz: achatada; Mentón: ovalado; Boca: grande; Labios: medianos.

Fotografía



Señas particulares: no presenta.

DÉCIMO PRIMERO.- Gregorio Santiago Álvarez Mora

Sexo: masculino; Edad: 69 años al momento de su desaparición, actualmente tiene 71 años; Estatura: 170 centímetros aproximadamente; Tez: morena clara; Cara: oval; Cabello: entrecano, calvo del frente; Frente: amplia; Cejas: delgadas; Nariz: recta; Mentón: ovalado; Pómulos: planos; Boca: mediana; Labios: delgados, Bigote: mediano; Barba: cerrada.

Fotografía:



Señas particulares: no presenta.

DÉCIMO SEGUNDO.- Daniela Mabel Sánchez Curiel

Sexo: femenino; Edad: 20 años al momento de su desaparición, actualmente tiene 23 años; Estatura: 158 centímetros aproximadamente; Complexión: delgada; Tez: blanca; Cara: ovalada; Frente: pequeña; Cabello: castaño, oscuro y lacio; Ojos: medianos, color café oscuro; Cejas: pobladas y delineadas; Nariz: ancha; Mentón: oval; Boca: mediana; Labios: delgados; Pómulos: planos.

Fotografía



Señas particulares: cicatrices en antebrazo y estrías en abdomen.

DÉCIMO TERCERO.- Nancy Ríos García

Sexo: femenino; Edad: 32 años al momento de su desaparición, actualmente tiene 34 años; Estatura: 160 centímetros aproximadamente; Complexión: delgada; Tez: morena clara; Frente: amplia; Cabello: rizado chino, color negro; Ojos: pequeños, color café claros; Nariz: respingada mediana afilada; Labios: delgados.

Fotografía



Señas particulares: cicatriz en abdomen por cesaría.

DÉCIMO CUARTO.- Josefina Angélica Nájera Ramírez

Sexo: femenino; Edad: 58 años al momento de su desaparición, actualmente tiene 60 años; Estatura: 150 centímetros aproximadamente; Complexión: mediana; Tez: blanca; Cara: ovalada; Frente: amplia; Cabello: lacio, color canoso; Ojos: medianos, color café oscuro; Nariz: recta; Boca: mediana; Labios: medianos.

Fotografía



Señas particulares: presenta cicatrices de herida en el tobillo izquierdo plana grande, en la frente fractura de cráneo y un lunar verrugoso en el seno izquierdo.

DÉCIMO QUINTO.- Francisca Moreno Guadarrama

Sexo: femenino; Edad: 50 años al momento de su desaparición, actualmente tiene 52 años; Estatura: 154 centímetros aproximadamente; Complexión: delgada; Tez: blanca; Cara: ovalada; Frente: chica; Cabello: negro a la cintura rizado; Ojos: pequeños, color café oscuro; Nariz: ancha; Pómulos: planos; Boca: pequeña; Labios: delgados; Mentón: oval.

Fotografía



Señas particulares: No presenta.

DÉCIMO SEXTO.- Yunnuelle Alonso González

Sexo: femenino; Edad: 19 años al momento de su desaparición, actualmente tiene 22 años; Estatura: 157 centímetros aproximadamente; Complexión: delgada; Tez: morena clara; Cara: redonda; Frente: amplia; Cabello: color castaño claro, corto y lacio; Ojos: pequeños, color café oscuro; Cejas: depiladas; Nariz: chata; Pómulos: redondeados; Boca: mediana; Labios: delgados; Mentón: oval.

Fotografía



Señas particulares: No presenta.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Ana Patricia García Rivero

Sexo: femenino; Edad: 33 años al momento de su desaparición, actualmente tiene 34 años; Estatura: 150 centímetros aproximadamente; Complexión: delgada; Tez: morena; Cara: ovalada; Frente: pequeña; Cabello: lacio y corto, color café oscuro; Ojos: pequeños, color café oscuro; Cejas: escasas; Nariz: recta; Boca: mediana; Labios: gruesos; Mentón: oval.

Fotografía



Señas particulares: tiene estrías en el abdomen y un lunar verrugoso en la nuca.

DÉCIMO OCTAVO.- Gabriela Michell Sánchez Mancilla

Sexo: femenino; Edad: 13 años al momento de su desaparición, actualmente tiene 17 años; Estatura: 163 centímetros aproximadamente; Compleción: delgada; Tez: morena clara; Cara: redonda; Cabello: castaño; Ojos: color café; Nariz: recta; Boca: pequeña; Labios: delgados; Mentón: oval.

Fotografía



Señas particulares: No presenta.

DÉCIMO NOVENO.- Bernardo González Becerril

Sexo: masculino; Edad: 49 años al momento de su desaparición, actualmente tiene 50 años; Estatura: 170 centímetros aproximadamente; Compleción: robusta; Tez: morena clara; Cara: redonda; Cabello: corto y ondulado, color negro; Ojos: medianos, color café oscuro; Nariz: ancha; Boca: mediana; Labios: delgados; Mentón: redondo.

Fotografía



Señas particulares: No presenta.

VIGÉSIMO.- Néstor Abraham Alegría Torres

Sexo: masculino; Edad: 27 años al momento de su desaparición; Estatura: 170 centímetros aproximadamente; Compleción: robusta; Tez: morena clara; Cara: oval; Frente: mediana; Cabello: corto y lacio, color negro; Cejas: semipobladas; Ojos: chicos, color café oscuro; Nariz: ancha; Boca: mediana; Labios: medianos; Pómulos: redondeados; Mentón: oval.

Fotografía



Señas particulares: tatuaje alrededor del antebrazo derecho, parte posterior una cruz que dice fe.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Diego Alonso García Mejía

Sexo: masculino; Edad: 21 años al momento de su desaparición, actualmente tiene 22 años; Estatura: 170 centímetros aproximadamente; Complexión: delgada; Tez: morena clara; Cara: oval; Frente: mediana; Cabello: corto y lacio, color castaño oscuro; Cejas: semipobladas; Ojos: chicos, color café oscuro; Nariz: recta; Boca: mediana; Labios: medianos; Pómulos: planos; Mentón: oval.

Fotografía



Señas particulares: pecas en la cara, cicatriz por herida en la ceja derecha.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- María Guadalupe Escobedo Hernández

Sexo: femenino; Edad: 20 años al momento de su desaparición, actualmente tiene 21 años; Estatura: 163 centímetros aproximadamente; Complexión: delgada; Tez: morena; Cara: redonda; Cabello: color negro, lacio y debajo de la cintura; Frente: chica; Ojos: medianos, color café claro; Cejas: delineadas; Nariz: recta; Boca: chica; Labios: gruesos; Pómulos: redondeados; Mentón: oval.

Fotografía



Señas particulares: cicatriz por acné en la cara, cicatriz quirúrgica, cicatriz por herida en brazo derecho, perforación en la punta de la lengua con piercing, perforación en labio inferior lado derecho sin piercing, perforación en ala izquierda de la nariz con piercing.

VIGÉSIMO TERCERO.- Jesús Rodolfo Franco Galindo

Sexo: masculino; Edad: 20 años al momento de su desaparición, actualmente tiene 21 años; Estatura: 161 centímetros aproximadamente; Tez: morena clara; Complexión: mediana; Cara: oval; Cabello: negro, corto y chino; Frente: mediana; Cejas: pobladas; Nariz: chata; Mentón: ovalado; Pómulos: planos; Boca: mediana; Labios: delgados, Bigote: rasurado; Barba: completa.

Fotografía:

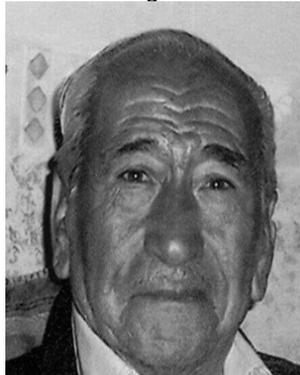


Señas particulares: cicatriz por herida en uno de los costados, perforación en una de las cejas, tatuaje en región pectoral izquierdo con la leyenda "JESI" con estrellas a los lados, lunar oscuro en la mejilla izquierda.

VIGÉSIMO CUARTO.- Alfonso Barrientos Estrada

Sexo: masculino; Edad: 84 años al momento de su desaparición, actualmente tiene 91 años; Estatura: 155 centímetros; Tez: blanca; Complexión: delgada; Cara: ovalada; Cabello: cano, corto y lacio; Orejas: grandes; Frente: amplia; Ojos: medianos, color café; Cejas: pobladas; Nariz: recta, base ancha; Mentón: cuadrado; Pómulos: planos; Boca: mediana; Labios: pequeños, Bigote: escaso; Barba: no usa.

Fotografía:



Señas particulares: le falta una parte de piel en la oreja izquierda, cicatriz en la frente, cicatriz por cirugía en abdomen.

VIGÉSIMO QUINTO.- Designación de enlace

El Coordinador General de Investigación y Análisis designará al servidor público que será el encargado de recibir la información, analizarla y ser el enlace para mantener comunicación permanente con la persona o personas que la hayan aportado, a fin de aclararla o complementarla. Además deberá asentar constancia de la comunicación y su contenido.

VIGÉSIMO SEXTO.- Bases para el otorgamiento de la recompensa

Para el ofrecimiento y entrega de la recompensa objeto del presente Acuerdo, el servidor público a que se refiere el numeral anterior, procederá como sigue:

- I. Asentará por escrito la información que sea proporcionada y hará constar el medio, la fecha y hora de recepción;
- II. Proporcionará a la persona que aporte la información un número de identificación confidencial; y hará de su conocimiento que el mismo tendrá el carácter de personal e intransferible. Tratándose de información remitida vía electrónica, el número de identificación confidencial se enviará por el mismo medio;
- III. Requerirá a la persona que llame o envíe la información solicitada un número telefónico o correo electrónico en el que pueda ser localizada;

- IV. Transmitirá de inmediato la información recibida a la Titular de la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos en Materia de Desaparición Forzada de Personas y la Desaparición Cometida por Particulares y a la Fiscal Central para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género, asimismo al Coordinador General de Investigación y Análisis, a efecto de que instruyan la práctica de las diligencias que resulten conducentes con motivo de la misma;
- V. La recompensa será entregada únicamente hasta que se logre la efectiva localización de las personas mencionadas en el artículo PRIMERO del presente Acuerdo;
- VI. La entrega de las recompensas se realizará en una sola exhibición, mediante depósito en cuenta bancaria o en efectivo, únicamente a quién cuente con el número de identificación confidencial; en razón de ello, requerirá a la persona el número de la cuenta bancaria respectiva o en su caso, lo citará para hacer la entrega del monto en efectivo, y
- VII. Si la persona a quien se debe entregar la recompensa no proporciona el número de cuenta bancaria o no se presenta dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación a que se refiere el punto anterior, perderá el derecho a recibir la recompensa.

VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Excepción

El ofrecimiento y entrega de las recompensas que se señalan en el presente Acuerdo no será aplicable a los servidores públicos que tengan a su cargo funciones de seguridad pública, administración o procuración de justicia.

VIGÉSIMO OCTAVO.- Confidencialidad de la información

Los datos del informante, la información que él proporcione, el expediente que se forme para tal efecto y las investigaciones que se deriven de la localización de las personas desaparecidas o no localizadas que se describen en este Acuerdo, será clasificada como información confidencial, en términos de los artículos 215, del Código Nacional de Procedimientos Penales; 27, 32 y 100, Apartado B, fracción I, inciso m), de la Ley de Seguridad del Estado de México; 143, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

VIGÉSIMO NOVENO.- Instrucciones al Oficial Mayor

Se instruye al Oficial Mayor para que en el ámbito de sus facultades provea lo necesario respecto de los recursos presupuestales pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

TRIGÉSIMO.- Difusión en medios de comunicación e instancias correspondientes

Se instruye al Fiscal Central Jurídico a efecto de que realice los trámites conducentes para la publicación de este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"; asimismo, lo haga del conocimiento a la Procuraduría General de la República, procuradurías y fiscalías de las entidades federativas y de las instancias federales y estatales correspondientes.

Se instruye al Oficial Mayor y al Director de Comunicación Social para que, en el ámbito de sus atribuciones, emitan y difundan el boletín de prensa para dar a conocer el objeto del presente Acuerdo en los diarios de mayor circulación de la Entidad y la Federación, en los tres días posteriores a su entrada en vigor y el primer día de los siguientes tres meses, y de manera permanente en los diferentes medios de comunicación, así como en la página de internet de la Institución.

TRANSITORIOS**PRIMERO.- Publicación**

Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Vigencia

Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la ciudad de Toluca, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

ALEJANDRO JAIME GÓMEZ SÁNCHEZ
(RÚBRICA).